



I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO

RIO BUENO

7 JUN. 2016

EXENTO N° 2263 VISTOS:

IDDOC 199226

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de instalación del Consejo Municipal de Río Bueno, celebrado el día 5 de Diciembre 2012.

2.- El Decreto Exento N° 2193 de fecha 13 de Junio de 2016 que nombra Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 e la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Arts. 63 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006.

2.- La Ley N° 19.925, sobre consumo y venta de bebidas alcohólicas y sus modificaciones.

3.- Lo establecido en el Decreto Ley N° 3063 de Rentas Municipales y sus modificaciones.

4.- La conformidad de los informes emitidos por los organismos pertinentes.

5.- El Acuerdo de Concejo Comunal N°576 de fecha 15 de Junio de 2016.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de traslado presentada por la Señora **Graciela Del Carmen Solís Bastidas**, Cédula de Identidad N° 8.355.768-0.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, el traslado de la Patente de Alcoholes de giro Cantina Bar, Pubs y Tabernas, Letra E Art. N° 3 Ley N° 19.925, Rol N° 4-21 desde el calle Pedro Lagos N° 743 a calle Pedro Lagos N° 613 de esta comuna.

2.- **SE ESTABLECE** que el contribuyente deberá cumplir con las disposiciones comprendidas en la Ley N° 19.925 sobre consumo y venta de bebidas alcohólicas y Ley N° 3063 de Rentas Municipales y Ordenanzas Municipales.

3.- **Regístrase** las modificaciones al Rol de Patentes Municipales correspondiente al segundo semestre de 2016.

4.- Regístrese en Carabineros de Chile e Inspección Municipal para su control y fiscalización.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE (S)